



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 266 -2019-GR-JUNIN/ORAF

02 OCT 2019

Huancayo,

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Nº 1291-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Quispe Chamorro Wilser Vidal y de otra parte la Sra. ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA. La Orden de Servicio Nº 06025, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1384-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 396-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 189-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 988-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 256-2019-GRJ/CF, de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Quispe Chamorro Wilser Vidal y de otra parte la Sra. ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA, a través del cual se contrata los servicios de una ECONOMISTA para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico, de la zonificación ecológica económica (ZEE) para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 06025, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata a la economista Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 32,000.00

Contando con el Memorando N° 1324-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio 6025, a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 32,000.00

Contando con el Memorando N° 396-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, al Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6025-2018, a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 32,000.00

Contando con el Informe Técnico N° 189-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA (entregable único), por el monto de S/. 32,000.00 Soles, al que





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



se le aplicara la penalidad por retraso en la prestación del servicio por 15 días, por lo que procede aplicar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato, monto ascendente a S/. 3,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 988-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3511, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 256-2019-GRJ/CF, de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6025-2018, por el servicio de una Economista para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por el monto de S/. 32,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 3,200.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por el servicio como Economista, para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6025-2018, por el monto de S/. 32,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por retraso en la prestación del servicio por el monto de S/. 3,200.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. **ZUTA JIMENEZ LADY VANESSA**, por el servicio como Economista, para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1291-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6025-2018, por el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad por retraso en la prestación del servicio por el monto de S/. 3,200.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 32,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 3,200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

03 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL